



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 152 -2016-FONDECYT-DE

Lima, 30 DIC 2016

### VISTO:

El Memorándum Nº 286-2016-FONDECYT-UES de fecha 30 de diciembre de 2016, el Informe Nº 034-2016-FONDECYT-UES de fecha 12 de diciembre de 2016 y el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONDECYT A-CT-042-2016 de fecha 9 de diciembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED y la Ley Nº 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el Artículo 16º del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley Nº 28613, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, en este contexto, el FONDECYT mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 134-2015-FONDECYT-DE de fecha 16 de octubre de 2015, aprobó las Bases del Concurso del Esquema Financiero EF030 denominado "Centros de Excelencia" y su Convocatoria 2015-II, así como las Bases Integradas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 168-2015-FONDECYT-DE de fecha 21 de diciembre de 2015;

Que, las citadas Bases prescriben que FONDECYT es el responsable del proceso de evaluación y selección, estableciéndose una etapa de "evaluación externa" a cargo de un Jurado Especializado y de un Panel de Evaluación Final y una "etapa de evaluación interna" a cargo del Comité Técnico de Evaluación de FONDECYT;

Que, como consecuencia de la evaluación realizada por Jurado Especializado, se obtuvo como resultado que de las cuatro propuestas sometidas a evaluación, sólo obtuvieron puntaje aprobatorio: Bioactiva S.A.C. y el Centro Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Agroindustrial – CIIDIA, las mismas que fueron presentadas al Panel de Evaluación Final, quien luego de la evaluación integral y estratégica realizada, emitió opinión consensuada señalando que la calidad de las propuestas no satisface los criterios de evaluación para su financiamiento;

Que, la Unidad de Evaluación y Selección dio a conocer al Comité Técnico de FONDECYT sobre la situación señalada en el párrafo precedente, acordando dicho Comité comunicar a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la evaluación externa;

Que, mediante Informe Nº 034-2016-FONDECYT-UES, la Unidad de Evaluación y Selección señala a la Dirección Ejecutiva que en virtud de los resultados obtenidos...



Tercera Fase del Concurso del Esquema Financiero EF030 denominado "Centros de Excelencia", no existen propuestas que pueda recomendar el Comité Técnico para su selección y consiguiente aprobación, sugiriendo presentar los resultados al Consejo Directivo de CONCYTEC;

Que, en sesión llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de CONCYTEC, en virtud a lo dispuesto en el "Manual Operativo Centros de Excelencia" aprobado por el Grupo de Trabajo del FOMITEC, acordó ratificar los resultados de la evaluación externa de la Tercera Fase del Concurso del Esquema Financiero EF030 denominado "Centros de Excelencia" - Convocatoria 2015-II, respecto a que ninguna de las propuestas satisface los criterios de evaluación contemplados en las Bases;

Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe los resultados de la Tercera Fase del Concurso del Esquema Financiero EF030 denominado "Centros de Excelencia" - Convocatoria 2015-II;

Con el visado del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección, y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resoluciones de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P y sus modificaciones y por la Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P;

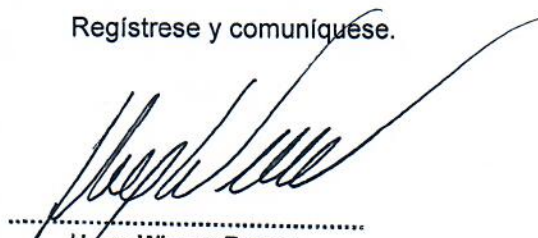
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** los resultados de la Tercera Fase del Concurso del Esquema Financiero EF030 denominado "Centros de Excelencia" - Convocatoria 2015-II, que declaran que ninguna de las propuestas satisface los criterios de evaluación contemplados en las Bases aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 134-2015-FONDECYT-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2015-FONDECYT-DE.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Evaluación y Selección, a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Unidad de Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

**Artículo 3°.- Disponer** que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Hugo Wiener Fresco

Director Ejecutivo (e)

Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT - CONCYTEC

